



Ciudad de México, a 09 de agosto de 2024
CAPTRALIR/DG/UT/455/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública 090168224000172

**C. MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E**

Hago referencia a la Solicitud de Acceso a Información Pública de fecha 29 de julio de 2024, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 090168224000172, mediante la cual se requiere la siguiente información:

“...A quien corresponda:

En ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar la siguiente información:

Nivel de Escolaridad: Solicito un desglose del nivel de escolaridad de las personas que forman parte de la estructura laboral de [Nombre de la Dependencia]. Esto incluye, pero no se limita a, el nivel educativo alcanzado (preparatoria, licenciatura, maestría, doctorado, etc.) de cada miembro del personal.

Criterios de Selección, Evaluación y Promoción: Solicito información detallada sobre los criterios utilizados para la selección, evaluación y promoción del personal en [Nombre de la Dependencia]. Esto debe incluir los procedimientos y requisitos específicos para cada nivel jerárquico o puesto dentro de la estructura laboral.

Reglamento Interno: Solicito una copia del reglamento interno o cualquier documento normativo que regule el proceso de selección, evaluación y promoción del personal en [Nombre de la Dependencia]. Esto incluye las normas, políticas y procedimientos aplicables.

La información solicitada es fundamental para entender la estructura organizativa y los procesos de gestión del personal en [Nombre de la Dependencia]. Agradezco que la información sea proporcionada de manera clara y detallada, y en el formato que resulte más conveniente para la dependencia.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero recibir una respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley, es decir, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de esta solicitud.

La información se requiere en formato pdf o en excel...” (Sic).

Al respecto le informo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con los artículos 48, 49 y 76, de la “Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México” y atendiendo en contenido del oficio **CAPTRALIR/DG/DAF/1415/2024**, signado por el Lic. Ernesto Castro Lebrija, Director de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, le informo lo siguiente:

“...En respuesta a dicha solicitud, en apego a la fracción II, del artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; hago de su conocimiento que la Caja de



Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR) únicamente puede proporcionar información relativa a este Organismo Público Descentralizada; en ese contexto, con fundamento en los artículos 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 44 fracción I, 45, 50, 73 fracción XI, 74 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 15 fracción V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9 fracción XII y 17 fracción XIV, del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; numerales 2.3.8, 2.3.11, y 2.12.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; por este conducto se proporciona la siguiente información:

Nivel de escolaridad de las personas que forman parte de la estructura de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

DENOMINACION DE PUESTO	NOMBRE PUBLICO	SERVIDOR	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS	
DIRECCION GENERAL				
DIRECTOR GENERAL	OLMOS CANSINO IVAN DE JESUS		DOCTORADO EN DERECHO	EN
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MELGAREJO IKRAM ANDREA	ENCISO	LICENCIATURA EN DERECHO	EN
ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES	CARRERAS MELISSA	PAREDES	LICENCIATURA EN DERECHO	EN
ENLACE DE CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL	CRUZ ARGUETA ABRAHAM		LICENCIATURA EN INGENIERIA COMPUTACION	EN
SUBDIRECCION JURIDICA Y NORMATIVA				
SUBDIRECTOR JURIDICO Y NORMATIVO	VILLANUEVA HECTOR	MARTINEZ	ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL	EN
LIDER COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	JIMENEZ FABIOLA	BRIONES	LICENCIATURA EN DERECHO BUROCRATICO	EN
ENLACE DE APOYO DE ASUNTOS JURÍDICOS	ALCANTARA CLAUDIA LYDIA	VAZQUEZ	MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	EN
DIRECCION DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL				
DIRECTORA DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL	LABORDE BERNAL PAOLA GISSEL		LICENCIATURA EN DERECHO	EN
ENLACE DE PROGRAMAS ESPECIALES	MALDONADO SANDRA IVETH	CUEVAS	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	EN
ENLACE DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL	MEXICA MARCO POLO	RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	EN
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES				



SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES	RAMIREZ PEREZ MIGUEL	MAESTRIA EN DERECHO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	SANCHEZ PERDOMO ADRIAN	BACHILLERATO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACION Y CREDITO A LA VIVIENDA		
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y CREDITO A LA VIVIENDA	RIVERA JAIMES MARIA DE LA LUZ	LICENCIATURA EN DERECHO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BIENESTAR SOCIAL		
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BIENESTAR SOCIAL	MURUETA SERRANO ANGELICA ELIZABETH	LICENCIATURA DE CONTADOR PUBLICO
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE NÓMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, TIMBRADO Y REPORTES FISCALES	CEDILLO REYES MARTHA BEATRIZ	CARRERA TECNICA DE ASISTENTE EDUCATIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CASTRO LEBRIJA ERNESTO	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE FINANZAS		
SUBDIRECTORA DE FINANZAS	DE JESUS SOLIS YANELY ELIZABETH H	LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERIA		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERIA	RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO		
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO	ALVARADO SALAZAR MARIA DEL REFUGIO	BACHILLERATO TECNOLOGICO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL		



JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL	GARCIA MEJIA ILIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION		
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION	LAGUNA PEREZ YESSICA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	SALDAÑA CARRILLO JUAN MANUEL	LICENCIATURA EN DERECHO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO		
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO	RUIZ CASTILLO RAQUEL	LICENCIATURA EN CONTADURIA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ONOFRE MOLINA CESAR HUMBERTO	MAESTRIA EN SOCIOLOGIA
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	GALICIA CRUZ ISABEL	LICENCIATURA EN DERECHO
ORGANO INTERNO DE CONTROL		
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	BAEZA VICTORIA MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN CONTADURIA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA	GUTIERRE Z REYES ALFREDO	LICENCIATURA EN CONTADURIA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACION	ROJAS SOTO GERARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	QUIROZ GAONA OSCAR	LICENCIATURA EN DERECHO

Criterios utilizados para la selección, evaluación y promoción del personal en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México



Para ocupar el cargo de **Director General de la CAPTRALIR**, deberá:

- Ser designado (a) por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- Ser ratificado por el H. Consejo Directivo de la CAPTRALIR, de conformidad con lo estipulado en la fracción XIII, del artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener evaluación integral (EVI) favorable por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA), en el entendido que dicho requerimiento sólo se aplicará cuando así lo determine nuestro Órgano de Gobierno (H. Consejo Directivo de la CAPTRALIR).

Además, se requiere entre otros requisitos:

- No contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; por delitos contra la libertad, seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, establecidos en la legislación penal aplicable;
- No contar con sentencia firme por el delito de violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, establecidos en la legislación penal aplicable, y
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a menos que se acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda o se tramite el descuento correspondiente.

Para ocupar los cargos de Director de Área y Subdirector de Área de la CAPTRALIR, deberá:

- Ser propuesto (a) por el Titular de la Dirección General de esta Entidad, al H. Consejo Directivo de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México y ratificado por este.
- Tener evaluación integral (EVI) favorable por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA), en el entendido que dicho requerimiento sólo se aplicará cuando así lo determine nuestro Órgano de Gobierno (H. Consejo Directivo de la CAPTRALIR).

Además, se requiere entre otros requisitos:

- No contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; por delitos contra la libertad, seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, establecidos en la legislación penal aplicable;
- No contar con sentencia firme por el delito de violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, establecidos en la legislación penal aplicable, y
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a menos que se acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda o se tramite el descuento correspondiente.

Para ocupar los cargos de Jefe de Unidad Departamental, Líder Coordinador de Proyectos "A" o Enlace "A", deberá ser nombrado por el Titular de la Dirección General de esta Entidad.



Además, se requiere entre otros requisitos:

- *No contar con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; por delitos contra la libertad, seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, establecidos en la legislación penal aplicable;*
- *No contar con sentencia firme por el delito de violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, establecidos en la legislación penal aplicable, y*
- *No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a menos que se acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda o se tramite el descuento correspondiente.*

Para formalizar la relación laboral, el personal de estructura deberá de entregar la siguiente documentación:

- *Formato de solicitud de empleo totalmente requisitada.*
- *Copia certificada del Acta de Nacimiento.*
- *Currículum vitae, sólo en el caso de personal de estructura.*
- *Cuando la o el aspirante sea de nacionalidad extranjera, deberá entregar copia de la FMM (Forma Migratoria Múltiple) y copia de su visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o de la visa de residente temporal por oferta de empleo, expedidas por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.*
- *Copia de identificación oficial vigente.*
 - *Credencial para votar;*
 - *Pasaporte vigente;*
 - *Cédula profesional; o*
 - *Comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente (si alguno de los tres se encuentra en trámite), una vez que el solicitante cuente con el original, deberá proporcionar la copia respectiva.*
- *Copia del documento en donde conste la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).*
- *Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en el caso de personal de estructura.*
- *Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).*
- *Copia del documento que acredite el nivel máximo de estudios.*
- *Copia del comprobante de domicilio reciente.*
- *Dos fotografías tamaño infantil de frente.*
- *Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el GCDMX y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el mismo GCDMX.*
- *Constancia de no inhabilitación que emite la SCGCDMX, y escrito en el que manifieste que da su autorización para que el área de recursos humanos consulte en la SCGCDMX, si se encuentra inhabilitado para ocupar un empleo o cargo en el servicio público y que en el caso de que se encuentre inhabilitado, queda enterado que no podrá ingresar a laborar en el GCDMX.*
- *Constancia de Remuneraciones Cubiertas y de Retenciones Efectuadas, así como los recibos de nómina certificados (CFDI) emitidos por otro patrón, a que se refiere el artículo 99, fracción IV de la LISR*
- *Manifestación por escrito, si tiene un empleo fuera de la APCDMX y si en dicho empleo se aplica el subsidio para el empleo.*
- *Manifestación del empleado de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación en algún programa de separación voluntaria.*



- *Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.*

Relativo al personal de estructura adscrito al Órgano Interno de Control en la CAPTRALIR, se informa que dicho personal es designado por el Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En ese sentido remito anexo al presente, copia de la normatividad vigente que regula la selección, evaluación y promoción de personal de estructura en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (174 hojas);*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (30 hojas);*
- *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (238 hojas);*
- *Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (21 hojas); y*
- *Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos (144 hojas)...(Sic).*

Por lo anterior, es procedente la entrega de **547 copias simples** una vez que usted haya realizado el pago correspondiente, por lo establecido en el artículo 215, de la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.

No omito hacer de su conocimiento que en caso de inconformidad con la presente respuesta podrá interponer recurso de revisión.

“Recursos de revisión. - Instrumento jurídico que se tramita ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFOCDMX), el cual permite a un particular impugnar la respuesta de una “Solicitud de Información Pública”, o de “Acceso, Rectificación, Oposición” y/o “Cancelación de Datos Personales”, dentro de los 15 días posteriores a aquel que haya surtido efectos la notificación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas a través de los medios y los requisitos exigidos en los artículos 233,236,237 y 238 de la “Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública constituye el fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los Sujetos Obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes, para cualquier duda y/o aclaración en nuestras oficinas ubicada en Calle Castilla 186, Col. Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México o al teléfono 56-98-13-00 ext. 1116 en un horario de atención de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. IKRAM ANDREA MELGAREJO ENCISO
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

svs